



BOLETÍN DEL CLERO
DEL
OBISPADO DE LEÓN.

A NUESTROS AMADOS DIOCESANOS.

Es interés de los fieles conservar en su corazón la fé que por gracia especial del Señor recibieron en el bautismo, así como manifestar exteriormente sus creencias de palabra y obra en cuantas ocasiones sea necesario ó conveniente para dar cumplimiento á los preceptos de nuestra santa religión, única verdadera. Como se trata de lo que más interesa al hombre para la paz y tranquilidad de su conciencia, y para llegar felizmente y á pié seguro al término de su carrera mortal é ingresar en una vida feliz y dichosa sin fin; de aquí que los verdaderos católicos se afanen en sostener por todos los medios de que disponen, la fé y buenas costumbres en toda su pureza, y de propagarlas y extenderlas entre sus semejantes según las condiciones en que cada cual se halla colocado, porque el amor del prógimo es uno de los preceptos que liga á todos los cristianos. Esta es la razón en que se funda la asociación y unión de los católicos entre sí para la común defensa de las verdades reveladas por Dios, cuando se vén

amenazadas por enemigos poderosos unidos en criminal consorcio, y que con imponderable astucia y sin descanso, tratan de anular y destruir la obra de Dios para sustituirla por la del diablo, á fin de entregarse omnímodamente á la satisfacción de sus concupiscencias y desbordadas pasiones.

El hombre por sí solo y aisladamente considerado puede muy poco, su impotencia es bien conocida; y por eso se une frecuentemente con sus semejantes para llenar los fines de la vida y conseguir sus nobles aspiraciones aquí en la tierra, siendo por lo mismo muy natural que siga aún con mayor empeño y ahinco igual procedimiento en los intereses del espíritu que nunca muere y que deciden de su felicidad ó desgracia para siempre. La historia de todos los siglos viene á comprobar lo que decimos: en ella se pone á nuestra vista la conducta seguida por los católicos siempre que se ha visto amenazada su Religión y puestas á prueba ó escarnecidas sus creencias. Entonces siguiendo el principio claro y evidente para todos, de que *vis unita fortior*, se han coligado para este fin común los hombres de diferentes condiciones en la vida social y civil; los pobres y ricos, sabios é ignorantes, amos y criados, los que mandan y sus súbditos, todos sin distinción de clases y con la más íntima unión se han opuesto á los enemigos de su fé y la han defendido con todas sus fuerzas aun á costa de su vida. A este común fin se planteó há pocos años en España la *Unión Católica*, compuesta de personas que militaban en distintos campos y partidos políticos, habiéndose procurado para su consistencia y eficaz resultado, que todos sus individuos quedáran sujetos á ciertas reglas señaladas de antemano y aunque se procuró llenar cumplidamente su objeto al instalarse, puesto que todos sus miembros aspiraban á sostener en todo su brillo la fé y la piedad que heredaron de sus padres, es el hecho que se recrudeció con tal motivo la hostilidad entre los

católicos que figuraban en diferentes bandos políticos, abriéndose una sima difícil de allanar; lo cual solo se explica considerando que no se atuvieron á lo preceptuado en sus estatutos y que se llevaron á aquel campo de unión y concordia las cuestiones y doctrinas políticas que los dividían y separaban. En esta situación era ya difícil, sinó imposible, conseguir el fin que se habían propuesto, porque abandonado el punto común que los unía, cada uno de los partidos y aún cada individuo, había de defender con pasión y vehemencia sus ideales con el fin de que prevalecieran.

El vicario de Jesucristo en la tierra y padre común de los fieles llenando la misión que le está encomendada, en bien del rebaño confiado á su solicitud pastoral, acudió á poner en paz á los católicos españoles por medio de la sapientísima Encíclica *Cum multa*, dada en Roma á 8 de Diciembre de 1882. Recuerda ante todo en ella, que es un error sostener y defender la completa separación entre la Iglesia y el Estado, entre la Religión y la política, porque priva desatentadamente á la sociedad temporal de una fuente caudalósima de bienes y utilidades, toda vez que sin Religión carece aquella de la fuerza y firmeza de principios que son el principal sostén del orden y bienestar público, como el mandar con justicia y moderación, el obedecer por conciencia, el dominio sobre las pasiones por la virtud, el dar á cada uno lo suyo y no tocar lo ageno. Así también afirma, que es un error no menos funesto identificar y confundir la Religión con algún partido político, hasta el extremo de tener por separados del catolicismo á los que están segregados de aquel bando, lo cual es abrir la puerta á la discordia y otros males funestos sin tener presente que lo religioso y lo civil se distinguen por su naturaleza, en cuanto que las cosas civiles miradas en sí, no traspasan los límites de esta vida, á diferencia de la Religión que se levanta

más alto y llega hasta el cielo, de donde salió. La religión que es el mayor de los bienes, debe quedar á salvo en medio de las mudanzas de las cosas humanas y trastornos de las naciones, puesto que abraza todos los tiempos y lugares y los católicos de distintos bandos políticos deberán por lo mismo estar unidos en santa alianza para defender los intereses religiosos, haciendo callar por un momento sus distintas opiniones políticas, que podrán sostener honesta y legítimamente en tiempo y lugar oportuno, siempre que no estén reñidas con la religión y la justicia.

El fundamento de esta concordia en la sociedad cristiana es el mismo que en toda otra colectividad bien ordenada: la obediencia á la autoridad legítima que rije, manda ó prohíbe, uniendo por este medio los ánimos y las voluntades de los individuos que forman parte y son miembros de la sociedad. El mismo Pontífice es el maestro y príncipe de la Iglesia universal; los obispos son los rectores y cabezas de las Iglesias legítimamente encomendadas á ellos, debiéndose por lo mismo obediencia á sus respectivas disposiciones en todo lo concerniente á los intereses cristianos según la voluntad de nuestro divino Redentor que fundó la Iglesia bajo estas bases fijas é inmutables, y no está en la mano del hombre variarlas ni alterarlas. La obediencia á estas autoridades es el fundamento de la concordia entre los católicos y de no obrar así, habrá de resultar necesariamente el desorden, trastorno y confusión de derechos y deberes que romperá la unión de los miembros del cuerpo de la Iglesia. Su Santidad partiendo de esta base de la obediencia como principio de unión entre los católicos, exhorta á todos en su citada Encíclica á que fijen su consideración en este punto de tanta monta, que nadie es libre para admitirlo ó rechazarlo, sinó que es uno de los deberes fundamentales de nuestra santa Religión. Llama en particular la atención del clero sobre

este punto recomendándole, que procure con todo ahinco observar la modestia y la obediencia, porque sus palabras y sus obras son de suma trascendencia, en cuanto que su ejemplo sirve de regla de conducta á los demás. Sus trabajos en el ejercicio del sagrado ministerio serán provechosos para sí y saludables para los fieles, cuando vayan ajustados á las ordenes é insinuaciones de sus Prelados diocesanos, debiendo tener muy presente, que no es propio de su cargo entregarse de lleno á las luchas apasionadas de partido, de manera que pueda aparecer, que ponen mayor cuidado y diligencia en las cosas humanas que en las divinas; así que deben guardarse de salir fuera de los límites de la gravedad y moderación, porque obrando así, sus trabajos y servicios serán de gran provecho para bien de las almas y de la misma sociedad.

Dice Su Santidad en este notabilísimo documento, que otro de los medios auxiliares del clero para restablecer la paz y concordia entre los católicos, son las asociaciones que se proponen la defensa y propagación de la fé, así como los actos de caridad; las cuales habrán de llenar su cometido bajo la dependencia del Prelado diocesano, trabajando también por conservar la unión de los corazones entre los asociados, porque es propio de toda sociedad buscar su fuerza y eficacia en la mancomunidad de voluntades; aparte de que es muy conveniente en esta clase de congregaciones que resplandezca la caridad, compañera de todas las obras buenas y como señal y divisa que distinga á los discípulos de la escuela de Jesucristo. Ocurrirá con frecuencia que los individuos de estas corporaciones tengan opiniones políticas muy distintas y á fin de que no venga á alterarse la unión de los ánimos por esta causa, convendrá tener siempre á la vista su fin, poniendo los ojos en aquel blanco al tomar sus acuerdos como si no perteneciesen á ningun bando ó partido político y fijándose solo en aquellas divinas palabras del apóstol: *Los que habéis*

sido bautizados en Cristo, estáis revestidos de Cristo. No hay judío ni griego, no hay siervo ni libre.... pues todos vosotros sois una sola cosa en Cristo. (Epist. ad Galatas, cap. 3.º vv. 27 y 28.) De este modo se conseguirá, que cada asociación en particular y todas las asociaciones católicas en general estén entre sí amigablemente unidas por este vínculo común de amor y caridad, desapareciendo las causas principales de rivalidades y enemistades entre las distintas parcialidades políticas.

Esto mismo tiene aplicación á los periodistas que combaten por escrito en defensa de la Religión que es la causa más santa y más noble, porque defienden la verdad y la justicia; pero es de absoluta necesidad para llegar al fin que se proponen, que alejadas las discordias con blandura y mansedumbre, mantengan entre sí mismos y con el público la unión de los corazones, huyendo del desabrimiento en el hablar, temeridad en sospechar y malicia en acriminar. Las disputas en defensa de la Religión y de los sagrados derechos de la Iglesia han de ir acompañadas de moderación y templanza; de suerte que el escritor alcance la victoria en la contienda más bien con el peso de las razones, que con la violencia y aspereza del estilo.

Este es, en resumen, el contenido de la Encíclica *Cum multa*, que nuestro sapientísimo padre el Papa León XIII dirigió á los Prelados españoles con motivo de las discordias entre los católicos de este país, y en ella como hemos visto, se fijan con claridad las reglas á que habremos de ajustarnos para restablecer la paz y concordia en mal hora alterada con grave detrimento de la causa católica y de los intereses particulares. De esperar era, que con la publicación de este insigne documento, en el que se tratan con sabiduría profunda todos los puntos que dividían y separaban á los católicos españoles, se restableciese entre ellos la concordia y mútua unión,

puesto que había hablado el vicario de Jesucristo en la tierra, á quien es preciso seguir ciegamente en cuanto indique acerca de la fé, costumbres y disciplina; pero surgieron desde el primer momento de su publicación y tan luego como fué conocido, diversas interpretaciones según los distintos partidos que intervenían en la lucha, y de aquí que no terminara la discordia, sinó que, por el contrario, se enardecieran más y más los ánimos de los contendientes, hasta el extremo de ser preciso que el Excmo. Señor Nuncio de Su Santidad en Madrid tomara parte en esta contienda haciendo ver cuál era el genuino sentido de la Encíclica *Cum multa* y á este efecto dirigió á todos los Prelados de la nación una Circular, que lleva la fecha de 30 de Abril de 1883, cuyo texto literal ponemos á continuación, tomándolo del *Boletín eclesiástico* del arzobispado de Toledo, correspondiente al 13 de Julio de 1883.

«CIRCULAR.»

Emmo. y Revmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo.—Muy Sr. mio y Venerable Hermano de mi consideración más distinguida. Algunos Revmos. Prelados de estos Reinos se han dirigido á esta Nunciatura Apostólica exponiendo la posición de sus respectivas Diócesis y pidiendo instrucciones oportunas en vista de las deplorables divisiones que separan á los católicos españoles, y de las ásperas polémicas, las cuales, no obstante los avisos dados por Su Santidad en la sapientísima Encíclica *Cum multa* y las obligaciones que imponen las más elementales nociones de la moral, continúan todavía en algunos puntos de España escandalizando á los fieles y afligiendo profundamente el corazón de aquellos que, fijos los ojos en el cielo, estiman que los sagrados intereses de la Religión son de un orden muy superior á esta miserable lucha de pasiones humanas. Añádase también que

varios de estos católicos, no haciendo caso alguno del sentido claro y preciso del admirable documento Pontificio, ántes al contrario, faltando abiertamente á cuanto en el mismo se previene, se han creído con bastante autoridad para interpretarlo ó, para mejor decir, para acomodarlo á sus propios sentimientos. No han faltado tampoco algunos que con suma ligereza han propalado en todas partes falsos rumores y quejas poco respetuosas con motivo de la Circular reservada del Emmo. Sr. Cardenal Secretario de Estado de Su Santidad, fecha 9 de Diciembre del año pasado, como si en ella se hubiesen dado instrucciones secretas opuestas á las públicas que se contienen en la citada Encíclica.

Deseando corresponder, en cuanto de mi dependa, á las instancias que se me han dirijido, tengo el deber, como representante de la Santa Sede, de rechazar ante todo resueltamente tan indigna suposición, porque no solo se ofende con ella la dignidad de la Sede Apostólica, sino tambien se hace una injuria manifiesta al nobilísimo carácter de un Pontífice que la Divina Providencia ha elevado á las mayores alturas de la tierra, cual faro luminoso de sabiduría, de prudencia y de rectitud para iluminar y guiar al mundo en estos tiempos de oscuridad y tinieblas por que atraviesa la sociedad.

Por lo tanto, me apresuro á manifestar á Vtra. Emcia. de la manera más formal que es voluntad decidida y firme del Padre Santo que se observe y se haga observar lo que en dicha Encíclica se previene, y abrigo la confianza de que, como ya se expresaba en la mencionada Circular, los dignísimos Prelados de España cooperarán con aquel celo y prudencia de que han dado tantas pruebas, para que se logre completamente el fin de este solemne acto pontificio.

No se oculta por cierto á la penetración de Vtra. Emcia. que el fin elevadísimo que se ha propuesto Su Santidad al dirigir al Episcopado español este insigne monumento de su apostólica solicitud y caridad hácia la católica España, es aquel de afirmar la concordia por medio de saludables avisos, cuya aplicación y conveniente ejecución confiaba á la autoridad al par que á la prudencia de los señores Prelados. Por consiguiente la Encíclica *Cum multa* en las amorosas intenciones de Nuestro Santísimo

Padre no es ni puede ser causa de discordia y señal de guerra, sino al contrario vínculo de unión y bandera de paz. No se condenan en ella las legítimas opiniones políticas, no se hieren los honestos sentimientos, no se ponen obstáculos á las legales y pacíficas aspiraciones de nadie; se recomienda encarecidamente la concordia de los ánimos en las obras buenas, se recuerdan á los católicos los deberes que tienen, tanto individualmente como colectivamente, poniéndose cada uno en el lugar que le corresponde, á fin de que con motivo de defender la causa católica no excedan los justos límites de su acción y no sean causa de turbación para la Iglesia y la sociedad. De manera que ante las augustas y paternales amonestaciones dirigidas á los católicos españoles por el Vicario de Jesucristo no hay vencedores ni vencidos, debiendo quedar única y exclusivamente vencedora la caridad solícita del Padre y la piedad obediente de los hijos.

Con este concepto muy claro y bien definido del documento pontificio, los ilustres Prelados españoles que se hallan colocados á la cabeza de la grey cristiana para guiarla á la eterna salvación, comprenderán fácilmente cuál ha de ser la sabia y prudente línea de conducta que el Augusto Jefe de la Iglesia se ha dignado trazarles en las presentes y lamentables circunstancias, y se conformarán sin duda con ella con todo empeño, atendida su firme, constante y bien probada devoción hácia la Silla Apostólica que es una de las glorias más puras del Episcopado Español. Cumpliendo pues cuidadosamente, como siempre lo han hecho, con sus sagrados deberes de pastores y de padres, los harán también cumplir más fácilmente con su autorizado ejemplo por el Clero que de ellos depende. Defendiendo como conviene los derechos de la Iglesia y dando concienzudamente á Dios lo que es de Dios, harán también que se dé al César lo que es del César, y que no se falte á los deberes cristianos hácia la potestad que gobierna mientras no mande algo contra las leyes de Dios y de su Iglesia. Que se coloquen ellos, como corresponde á su noble ministerio, en una posición elevada é inaccesible á todas las disidencias y humanas pasiones y se manifiesten del todo imparciales en sus actos, de modo que, no obstante las divisiones políticas que desgarran la nación, se

conquisten la plena confianza de todos los fieles encomendados á sus cuidados. Que en el uso de la sagrada autoridad de que se hallan revestidos sean jueces justos y discretos, sin olvidar nunca que son también padres amorosos, empleando los medios suaves dictados por la caridad y prudencia antes de proceder contra los culpables con medidas de rigor que la justicia y la disciplina pudieran exigir. Siguiendo este camino fácil y seguro, que es aquel que traza el Sumo Pontífice, lograrán el fin santísimo y utilísimo á que se dirige el mencionado acto pontificio.

En particular tengo que llamar la atención de Vuestra Eminencia sobre la conducta del Clero, de las asociaciones religiosas y de la prensa que tiene á suma gloria el ser sinceramente católica y obediente á la autoridad de la Iglesia.

En cuanto al Clero, que no dejen los respectivos Prelados de recordar los autorizados avisos que el Vicario de Jesucristo les ha dirigido de una manera explícita en la memorable Encíclica. No les conviene á los eclesiásticos entregarse á las pasiones políticas; no está en su potestad hacer odioso el sagrado ministerio de que se hallan revestidos para ejercerlo, no en su favor ni de alguna parcialidad; sinó en general para edificación y santificación de todos.

Tampoco les es lícito comprometer con indiscreciones é imprudencias la condición de su estado y ser ocasión de recelos, ódios y persecuciones contra la Iglesia. Procuren eficazmente que el Clero, sobreponiéndose á toda contienda y conformándose en todo con la elevada é imparcial posición de sus Prelados se abstenga de toda pública manifestación que entrañe un carácter y una significación política: no toleren pues de ninguna manera que este reprehensible abuso se introduzca y circule por los Seminarios, por que esto se opone completamente, no solo á la modestia de los clérigos, sino á la disciplina fundamental propia eiddichos lugares de educación eclesiástica. Que castiguen severamente cualquiera falta de este género y no permitan nunca que en estos planteles de ministros de Dios se formen antes de tiempo partidos y se despierten pasiones mundanas, porque no convienen á los clérigos que se preparan á subir á la sublime dignidad del sacerdocio otras manifestaciones y alardes sino los de la ciencia y de la piedad.

Las asociaciones de los católicos destinadas á propagar el bien, impedir el mal y promover los intereses de la Religión son sin duda obras sumamente meritorias y muy recomendadas y deseadas por el Sumo Pontífice. Pero estas deben ser dirigidas y depender exclusivamente de los respectivos Ordinarios con una dependencia real y efectiva, de manera que nadie pueda nunca ponerla en duda, alejando toda ingerencia indebida de personas legas, aunque respetables por sus cualidades personales y por su posición social. De esto se sigue que dichas asociaciones deben ser en cada diócesis un elemento poderoso de concordia y de paz, y nunca semilla y ocasión de discordias y de luchas, de la misma manera que el Obispo ha de ser el vínculo de unión de todos los fieles que constituyen su rebaño. Por lo tanto, los muy reverendos Ordinarios al promover y amparar, según los deseos de Su Santidad, semejantes asociaciones religiosas, tengan ante todo muy presentes las condiciones de sus diócesis para ver antes de erigirlas cómo podrán establecerse y constituirse tranquilamente, y sin coacción llegar á ser de evidente utilidad para los intereses religiosos y consolidar la concordia y la paz entre los católicos. Una vez establecida, procuren con todo empeño alejar de las mismas toda sospecha de fines ocultos y extraños, haciendo ver más con la elocuencia de las obras que con la de las palabras que su único objeto es aquel que abiertamente pretenden alcanzar. Para conseguir este fin es muy conveniente que en la elección de las personas que han de ejercer en dichas obras una acción principal, aunque subordinada, escojan de preferencia aquellas que por sus precedentes ajenos á toda política, por su conducta ejemplar, por su fervor religioso sean más idóneas y puedan así cautivarse la estimación y confianza de todos. Es también indispensable que sean de todo punto eliminadas de estas asociaciones las polémicas, las invectivas, las declamaciones, debiendo su acción dirigirse únicamente al logro de bienes particulares y determinados con constancia y celo, sin ruido y sin detrimento de la caridad y concordia, mientras las disputas y debates además de ser vanos é inútiles ofenden la caridad, y excitando las pasiones, oscurecen la inteligencia y no pueden producir otro efecto que desviar estas asociaciones del fin de su institución. Por lo que

los Prelados en su prudencia y sagacidad deberán examinar atentamente si conviene que estas asociaciones tengan por órgano un periódico para comunicar á los sócios las noticias que se refieren á su fin, á sus obras y á su desarrollo, y si lo juzgasen oportuno y de ningún peligro para la concordia, procuren que dichas publicaciones se mantengan dentro de los indicados límites, no salgan nunca del campo religioso, no presenten jamás las apariencias ni mucho menos imiten las formas y las costumbres de los periódicos políticos. Que el fin asimismo de estas asociaciones sea siempre práctico, aunque variado, y que los reverendísimos Prelados empiecen por trazar un orden y graduación en las obras que los sócios se proponen en favor de la Iglesia, prefiriendo aquellas que sean de más fácil ejecución, más útiles á las respectivas diócesis y ménos expuestas al peligro de ocasionar divisiones: que dejen á un lado los trabajos teóricos y las discusiones que se refieren al derecho público y á la mejor manera de gobernar la sociedad civil, las cuales discusiones en las actuales circunstancias aumentarían la discordia sin producir ninguna ventaja: en cambio que promuevan aquellas obras que relacionándose con la práctica de la ley de Dios y de la caridad favorecen la moralidad pública por medio de la acción é influencia del sagrado ministerio eclesiástico, ayudan á la formación de dignos é ilustrados ministros de la Iglesia, impiden la blasfemia y la profanación de los dias festivos, promueven abundantemente la enseñanza sana y religiosa y fomentan otras obras santas y útiles sin olvidar la grave situación en que se halla el Augusto Jefe de la Iglesia.

La prensa periódica que se gloria con el título de católica y hace alarde de combatir bajo el sagrado estandarte de nuestra santa Religión, tiene absoluta necesidad de aceptar respetuosamente todas sus doctrinas y preceptos, acatando enteramente la autoridad viviente de la Iglesia y conformándose, no solo de palabra, sinó mucho más de obra, con las prescripciones de su propio Prelado ordinario en las cosas que son de su jurisdicción. Por lo tanto, cada vez que ella faltase á este su principalísimo deber, es evidente que no podría en modo alguno (ni podría esto consentírsele) abusar de tan glorioso título de católica, ni engañar á los fieles con falsas muestras de ortodoxia. Por lo que los

muy reverendos Prelados, llamando á los Directores de los periódicos católicos que se publican en sus diócesis, primero con paternales advertencias y amonestaciones privadas y, si estas no fueren bastantes, haciendo sábio y discreto uso de su sagrada autoridad, les intimarán á todos sin distinción de partido que pongan término á las violentas polémicas de que están dando al mundo un tristísimo ejemplo, indigno por cierto de quien profesa la ley de Cristo, la cual está fundada sobre la caridad, la humildad, y la obediencia. Impondrán á los mismos absoluto y entero respeto á la Encíclica pontificia *Cum multa*, indicándoles concretamente los puntos que habrán de observar en la práctica, los cuales están claramente expresados é inculcados en la misma Encíclica, y no admitan ninguna privada interpretación ni tergiversación, ni que se falte á la misma aunque de un modo indirecto, y por cualquiera que sea. Para evitar además que algunos miembros del Clero, olvidándose de sus propios deberes y desligándose de la disciplina eclesiástica, con imprudentes é irreflexivas publicaciones en los periódicos lastimen los intereses de su clase y comprometan la tranquilidad de la Iglesia, los Ordinarios diocesanos usando de su derecho prohiban á los periódicos católicos publicar, sin su prévia revisión y licencia, cualquier documento firmado por eclesiástico que directa ó indirectamente contenga alguna protesta ó adhesión en favor ó en contra de determinadas doctrinas ó personas: ni consientan jamás que el Clero profese máximas y enseñanzas que no sean enteramente conformes con las del Magisterio supremo del Romano Pontífice y del Episcopado en comunión con el mismo. Si la prensa católica, menospreciando los paternales avisos de la legítima autoridad eclesiástica continuase desobediendo con pertinacia, lo que no es de creer, los Sres. Obispos de la provincia, procurando proceder de común acuerdo, adoptarán medidas más gravés segun que el caso lo requiera, cuyas medidas harán respetar todos los demás Prelados en sus Diócesis.

Estas son las Instrucciones que he creído deber comunicar por ahora á los Revmos. Prelados de España, confiando en que pondrán particular esmero en atenerse á las mismas todos unánimemente á fin de que por la acción concorde sea más pronto y eficaz el remedio en la presente dolorosa situación. Si alguna

duda surgiese acerca de las mismas Instrucciones ó las circunstancias exigiesen otras medidas, sírvase Vtra. Emcia. manifestármelo con toda franqueza para que, aprovechándome yo mismo de sus luces y sábias indicaciones, pueda comunicarlas también á sus muy venerados hermanos, y mantener siempre más estrecha é indisoluble la unidad de espíritu y de acción en todo el respetable Episcopado de este ilustre país.

Sírvase Vtra. Emcia. comunicar con la debida reserva el contenido de esta Carta Circular á los dignos sufragáneos de esa Provincia, mientras aprovecho gustoso esta ocasión para reiterarle las seguridades de la más distinguida consideración con que soy su a. s. s. y hermano q. b. s. s. p. ✠ MARIANO, Arzobispo de Heráclea, Nuncio apostólico. Madrid 30 de Abril de 1883.»

El Excmo. Señor Nuncio de Su Santidad en Madrid nos ha dirigido la siguiente comunicación:

«MADRID 23 DE OCTUBRE DE 1888.

Ilmo. Sr. Obispo de León.—Muy señor mio y Hermano de mi más distinguido aprecio: Se ha notado con disgusto que algunos miembros del Clero van tomando parte en las deplorables divisiones que siguen aquejando á los católicos españoles. Conoce V. I. perfectamente con cuánto encarecimiento la Nunciatura Apostólica, en su Circular de 30 de Abril de 1883, recomendó que los Eclesiásticos se abstuvieran de toda manifestación política. Esa Circular, cúmpleme declararlo, queda en pié en todo su vigor. En su vista, y exigiéndolo el caso, tenga V. I. la bondad de recordarla al Clero de su Diócesis en la forma que crea más conveniente, cuidando al propio tiempo con eficacia que no se desvie del camino que aquella le trazó.

Queda de V. I. con la mayor consideración muy atento seguro servidor y Hermano Q. B. S. M., † A. ARZOBISPO DE NACIANZO, NUNCIO APOSTÓLICO.»

Conocemos la ilustración y virtudes del clero de esta Diócesis que el Señor nos ha encomendado, y á esto es debido que en los pueblos de la misma reine la piedad propia de los que siguen las enseñanzas y preceptos de nues-

tra santa Madre la Iglesia. Tenemos, por lo mismo, completa seguridad de que nuestros Diocesanos verán con detención las disposiciones que dejamos consignadas y á ellas se atenderán sin desviarse en lo más mínimo de lo que prescriben. Han prestado obediencia á cuanto les hemos ordenado en cumplimiento de nuestro cargo pastoral sin necesidad de acudir á medidas coactivas, y por lo mismo que se trata ahora de mandatos que proceden de una autoridad mucho más elevada que la nuestra, no abrigamos la menor duda de que las órdenes emanadas de nuestro Santísimo Padre León XIII y de su representante el Excelentísimo Señor Nuncio en Madrid serán cumplimentadas hasta con escrupulosidad y con tierno amor de hijos por todos los individuos, que componen el clero de esta nuestra amada Diócesis.

León 3 de Diciembre de 1888.

✠ FRANCISCO,
OBISPO DE LEON.

Por mandado de S. S. Ilma. el Obispo mi Señor,
Dr. José Fernández Bendicho,
Arcipreste Secretario.

falta a la pág. 405
2202 de paginación